

DURANTE EL PERIODO QUE SE REPORTA, NO SE CELEBRÓ SESIÓN DEL CONSEJO DEL FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO, NI REUNIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FINANCIERO Y OPERACIONES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SÉPTIMO DEL DECRETO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, Y EL CORRELATIVO ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO, EL CONSEJO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL DESARROLLO CELEBRARÁ CUATRO SESIONES ORDINARIAS EN EL AÑO, MOTIVO POR EL CUAL HAY PERIODOS EN LOS QUE NO SE CELEBRAN ESTAS SESIONES.